



Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.

Expte: 9/2026 CM

INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO DE GRUPOS ELECTRÓGENOS INSONORIZADOS, INCLUYENDO SU TRANSPORTE, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO, ASISTENCIA TÉCNICA, SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y ADITIVOS NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y DESMONTAJE, PARA LOS ESCENARIOS DE HISPANIDAD 2026 POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS.

De conformidad con lo que establece el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

DISPONGO

Autorizar el inicio y ordenar la tramitación del expediente de contratación del contrato de CONTRATO DE SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO DE GRUPOS ELECTRÓGENOS INSONORIZADOS, INCLUYENDO SU TRANSPORTE, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO, ASISTENCIA TÉCNICA, SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y ADITIVOS NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y DESMONTAJE, PARA LOS ESCENARIOS DE HISPANIDAD 2026, cuyo presupuesto base de licitación asciende a 114.642,94 euros.

Motivación de la necesidad del contrato:

En cumplimiento de las competencias atribuidas a Madrid, Cultura y Turismo, S.A.U., empresa pública adscrita a la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, de conformidad con el Decreto 264/2023, de 5 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, y para dar cumplimiento al objeto social de la entidad, que comprende, entre otras funciones, la producción, coproducción y exhibición de espectáculos, así como la organización y gestión de festivales, ciclos y demás actividades culturales promovidas por la Comunidad de Madrid, según lo dispuesto en el artículo 2 de sus Estatutos, resulta necesaria la contratación del suministro, en régimen de arrendamiento, de grupos electrógenos insonorizados destinados a garantizar el abastecimiento energético de los escenarios incluidos en la programación de Hispanidad 2026.

El contrato comprende el transporte, instalación, puesta en funcionamiento, mantenimiento, asistencia técnica, suministro de combustible y aditivos necesarios para el funcionamiento de los equipos, legalización de las instalaciones eléctricas temporales, así como el desmontaje y retirada de todos los elementos suministrados, garantizando en todo momento la continuidad y seguridad del suministro eléctrico durante el desarrollo de las actividades programadas.

La disponibilidad de un suministro eléctrico temporal, seguro, continuo y dimensionado a las necesidades técnicas de cada escenario constituye un elemento imprescindible para la correcta ejecución de los espectáculos y actividades previstas, al permitir el



funcionamiento de los sistemas de iluminación, sonido, vídeo y demás equipos técnicos necesarios para su celebración, garantizando asimismo el cumplimiento de la normativa vigente en materia de seguridad industrial, instalaciones eléctricas temporales y prevención de riesgos.

En consecuencia, al no disponer Madrid, Cultura y Turismo, S.A.U. de los medios materiales, técnicos y humanos necesarios para asumir directamente estas prestaciones, resulta necesaria la contratación de una empresa especializada que garantice su correcta ejecución en las condiciones técnicas y de seguridad exigibles.

Madrid a 22 de julio de 2026

EL CONSEJERO DELEGADO DE MADRID

CULTURA Y TURISMO, S.A.U

Firmado digitalmente por: LUIS FERNANDO MARTÍN IZQUIERDO - ***1808**

Luis Fernando Martín Izquierdo